

Pensiones, salario mínimo y sueldos públicos mantienen las subidas

R. P. C. / J. P. C.
MADRID

A finales de 2018, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, quiso garantizar algunas medidas económicas vía real decretos leyes y al margen de los Presupuestos, en previsión precisamente de que estos no salieran adelante. Estas medidas entraron en vigor el 1 de enero y ya han sido convalidadas en el Parlamento por lo que sobreviven a las fallidas Cuentas de 2019.

Se trata de tres medidas que son probablemente las de mayor calado social: el alza de las pensiones un 1,7% (incluyendo la paga compensatoria de un 0,1% por el desvío del IPC en 2018); el aumento del 22,3% del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 900 euros al mes (12.600 euros al año); y el incremento salarial del 2,5% del sueldo de los funcionarios.

Estos mayores gastos no irán acompañados inmediatamente de todos los

aumentos de ingresos que se preveían. Solo la Seguridad Social se ha garantizado ya un incremento de su recaudación de más de 3.000 millones de euros con la subida de las bases de cotización (un 22,3% las mínimas y un 7% las máximas) –en una orden ministerial del 31 de enero– y con el aumento de las bases y tipos de cotización de los autónomos. No obstante, la mejora de las prestaciones de estos últimos también ha quedado ya aprobada.

2.878

millones en ingresos siguen en vilo

El Gobierno desligó del Presupuesto la mitad de la recaudación de su reforma fiscal: las tasas Google, Tobin y el plan antifraude.

En paralelo, la imposibilidad de crear nuevos impuestos dentro de los Presupuestos llevó al Gobierno a impulsar vía proyecto de ley la introducción de la nueva tasa del 3% sobre las actividades digitales (tasa Google) y del 0,2% sobre la compraventa diaria neta de acciones (tasa Tobin), que aspiran a recaudar 1.200 y 850 millones, respectivamente. Ambas iniciativas, así como el anteproyecto de medidas antifraude pendiente de aprobación por el

Consejo de Ministros que busca recaudar 828 millones, dependerán de su acogida en el Congreso. Su debate podría posponerse, no obstante, si Sánchez convoca elecciones y disuelve ya las Cortes. Esto, a su vez, podría volver a paralizar la reforma hipotecaria si se hace inmediatamente. Está previsto que dicha norma, pendiente de aprobación desde marzo de 2016 y por la que España se juega una multa comunitaria, se apruebe definitivamente el 21 de febrero.